RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2017-01044-00
Naturaleza del proceso: Declarativo
Decisión: Agréguese a los autos

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agréguese a los autos la documental allegada por el apoderado de la parte actora donde informa sus datos de contacto.

De otro lado, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la petición presentada a la Fiscalía 106 Seccional Inv. Jud–Intervención Tardía /Dirección Seccional de Bogotá D.C., previo a oficiar a dicha entidad, este a las resueltas de dicha solicitud.

Se insta a la parte actora para que acredite el pago de los gastos de curaduría fijados en auto del 19 de febrero del 2020.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af